

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21246 VIGO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 3 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000096/2010, por auto de fecha 2 de junio se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Aislalín Sur, S.L. con CIF B-36.989.929, con domicilio enVigo, calle Anduriña n.º 25, bajo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el art. 23 y en la forma prevista en el art. 85 de la LC. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, sede en Vigo, C/ Lalín n.º 4, 6.ª planta, de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 3 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100046692-1